CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ALUMNADO MAYOR DE EDAD Y DE SUS FAMILIARES, MATRICULADO EN CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El propósito de este documento es, por una parte, cumplir con la obligación de informar al alumnado y a sus familias del tratamiento de sus datos, incluidos los de voz y de imagen que el centro está legitimado para tratar y, por otra, recabar el consentimiento cuando los datos se recogen para otras finalidades complementarias o distintas de la función educativa. Por ello es necesario que antes de otorgar el consentimiento los interesados lo lean detenidamente.

Los centros educativos tratan datos de carácter personal del alumnado con distintas finalidades. Algunas se realizan con fines estrictamente educativos, pero para el resto de finalidades se requiere el consentimiento, bien de los representantes legales, bien de los propios alumnos y alumnas. Además, siempre se requerirá el consentimiento para la difusión de datos personales.

CUANDO NO SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO Y BASTA CON INFORMAR

En el ejercicio de la actividad educativa, los centros pueden hacer uso de aplicaciones con contenido audiovisual donde participe el alumnado sin que para ello sea necesario recabar el consentimiento para realizar la grabación. Por ejemplo, grabar una conversación en inglés en clase para valorar la pronunciación; grabar a un alumno mientras corre para corregir la pisada; grabar un experimento para valorar la destreza en su ejecución, etc.

También es posible la publicación por parte del centro, sin que sea preciso el consentimiento, de imágenes, vídeos o voz del alumnado en Internet abierto, tales como páginas web, blogs y redes sociales, siempre que se haga de manera que no sea posible la identificación de las personas que aparecen en ellas. Por ejemplo, se ve a la persona de espalda o de lejos; se ven sus piernas corriendo o sus manos trabajando, etc. De esta manera el centro evita participar en la formación de la huella digital del alumnado, al que concienciará de la importancia de modelar su huella digital personal con responsabilidad. Por esta razón el centro nunca debería solicitar el consentimiento para publicar imágenes identificables en abierto de ninguna persona.

CUANDO SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO ADEMÁS DE INFORMAR

Cuando el centro considere adecuado difundir cualquier contenido audiovisual entre las familias, se necesita el consentimiento para dicha difusión, informándoles a la vez de que se hace para su uso en el ámbito personal, familiar y de amistad.

Es decir, un padre no se puede oponer a que se grabe a su hijo con fines educativos, pero sí puede oponerse a que se difundan sus datos personales. Entonces el centro educativo debe suprimir únicamente las imágenes de ese menor en el contenido audiovisual que se difundirá.

Por otro lado, cuando la grabación se realiza dentro del centro por familiares o amistades del alumnado o por el profesorado fuera de su actividad docente, como por ejemplo, en la fiesta de Navidad o fin de curso, carnavales, jornadas culturales, etc., su destino será exclusivamente **para el uso en el ámbito personal, familiar y de amistad**, siendo los **autores y receptores** de las grabaciones los **únicos responsables del uso inadecuado** de las mismas, como puede ser la publicación de contenido audiovisual **sin el consentimiento** de personas ajenas que figuren en el mismo.

USO DE PLATAFORMA EDUCATIVAS PROPIAS Y AJENAS A LA COMUNIDAD DE MADRID

Se informa de que el centro utiliza preferentemente las plataformas educativas y herramientas institucionales de la Comunidad de Madrid, quien garantiza que los datos no serán cedidos a terceros no autorizados y que con su uso no se colabora en la formación de la huella digital de las personas en Internet.

Cuando el centro haga uso de aplicaciones y herramientas ajenas a las institucionales de la Consejería de Educación y Juventud se comunica que:

- El uso de aplicaciones educativas externas, tanto si se hace por alguno o por todos los profesores, requiere su previa aprobación por el Centro Educativo, que tiene establecido un procedimiento que impide el uso de aquellas que no hayan sido aprobadas expresamente. Para utilizarlas, con anterioridad habrá de realizar una evaluación de cada aplicación desde el punto de vista de la seguridad de la información. Esto exige el diseño y restricciones sobre la cantidad y tipo de datos que van a ser incorporados en las aplicaciones, que tendrá en cuenta en primer lugar la privacidad de los datos personales, e incluirá valorar la necesidad de

disociar o anonimizar la información, especialmente cuando exista cesión de datos a terceros o transferencias internacionales de datos. De todo ello deberá existir constancia documental.

- El centro ha aprobado e incluido en la Programación General Anual (PGA) el uso justificado de las plataformas o aplicaciones externas, previa comprobación de que cumplen con la política de privacidad exigida por el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos. En ella se incorpora información clara sobre los tratamientos efectuados, sus finalidades y sus responsables, así como sobre la ubicación de los datos, el periodo de conservación, y las garantías sobre su seguridad. Dicha información podrá consultarse por las familias y los alumnos mayores de 14 años en la página web del centro. La información ofrecida deberá ser concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo, en especial la dirigida a los menores.
- Es conveniente que las familias consulten la PGA para tener información adecuada, pues una vez aprobado su uso, éste exige la **suscripción de un contrato con el encargado de tratamiento (empresas prestadoras del servicio en plataformas o nube), que requiere recabar el consentimiento de las familias** para que estas puedan tratar sus datos personales.

Esta autorización se mantendrá vigente a lo largo del curso escolar, salvo que se revoque el consentimiento.

AUTORIZACIONES

He leído la información sobre política de privacidad en centros docentes de la Comunidad de Madrid que figura en este impreso.	☐ SÍ ☐ NO
He leído la información y doy mi consentimiento para la utilización de Educamadrid para centros educativos.	☐ SÍ ☐ NO
Autorizo la difusión por parte del IES Diego Velázquez de trabajos de alumno/a, fotos, vídeos, audios del mismo/a, relativos a la actividad académica en el instituto, actividades extraescolares y deportivas y en las publicaciones propias del centro (agenda escolar, página web oficial del instituto, revista, etc.) que, con carácter informativo, divulgativo y/o docente, realice el Centro dentro de su actividad educativa.	☐ SÍ ☐ NO

En Torrelodones, a ….. de …….. de 2026

Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Progenitor/a-Repr. legal 1	Progenitor/a-Repr. legal 2	Alumno/a

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos para finalidades distintas de las estrictamente educativas	
RESPONSABLE	El responsable en los Institutos de educación secundaria y centros públicos específicos de formación profesional y de enseñanzas de régimen especial, así como en los centros de educación de personas adultas, es: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial C/ O´Donnell, 12. C.P.: 28009. dgsecfpyre@madrid.org
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	**protecciondatos.educacion@madrid.org** https://dpd.educa2.madrid.org C/ Alcalá, nº 32. Planta baja, C.P. 28014, Madrid
FINALIDAD	Divulgativa de las actividades del centro, con el objeto de cohesionar la comunidad educativa en beneficio del proceso educativo de los alumnos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos están legitimados para recabar y tratar los datos personales de los alumnos para finalidades distintas a las estrictamente educativas solicitando su consentimiento, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales. El consentimiento se solicitará y deberá en su caso otorgarse para cada una de las finalidades citadas en los apartados descritos, que previamente habrán sido sometidas a un análisis de riesgos o evaluación de impacto que garanticen la confidencialidad de los datos.
DESTINATARIOS O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Serán destinatarios de los datos personales, en su caso, las redes sociales y las aplicaciones y plataformas educativas ajenas a las institucionales de la Comunidad de Madrid, que serán encargados del tratamiento y solicitarán a las familias su propio consentimiento. **Los datos como mínimo, serán seudonimizados, preferiblemente anonimizados** y no contendrán valoraciones explícitas sobre conductas o rendimientos. Para el caso de plataformas o aplicaciones externas, podrían producirse transferencias internacionales cuando los servidores estén alojados fuera de la UE.
DERECHOS	El alumnado o sus representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo, dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería competente en materia de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, rellenando el formulario correspondiente y aportando la documentación que considere oportuna. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/. Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.